



Prevén baja a cadetes por actos de indisciplina

CLAUDIA SALAZAR

El Pleno de la Cámara de Diputados aprobó ayer reformas que buscan sancionar con expulsión a los cadetes “mal portados”.

Con 411 votos a favor se aprobaron reformas a la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, y la Ley de Disciplina del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos en materia de disciplina de discentes. El dictamen pasó al Senado para su revisión.

Con iniciativa del Ejecutivo federal se prevé endurecer sanciones a quienes reincidan en actos de indisciplina en el sistema educativo de las Fuerzas Armadas.

La reforma establece que serán dados de baja quienes tengan mala conducta, determinada por el Consejo de Honor de la unidad, dependencia o establecimiento de educación militar a la que pertenezcan los estudiantes.

También tendrán esa sanción por colocarse en situación de no poder cumplir con sus obligaciones milita-

res, tratándose del personal de tropa, de los militares de la clase de auxiliares y de los discentes del sistema educativo militar.

La propuesta presidencial reconoce que, en los últimos años, los casos de indisciplina han aumentado en el Sistema Educativo Militar. Entre 2019 y 2022 se registraron 7 mil 29 casos.

Durante el sexenio hubo un incremento del 84 por ciento de los casos de los mal portados, pero han seguido en la institución.

“La Sedena sanciona la indisciplina de las y los discentes de las instituciones castrenses con su baja de la institución educativa y reasignación a unidades, dependencias o instalaciones militares en áreas afines a los estudios que estaban realizando”, se indica en la iniciativa.

“Cuando reincide en indisciplina se le vuelve a readscribir. Esta última sanción es insuficiente como ejemplo para el resto del personal, y puede generar incluso un mal precedente”.